

Ajuste por liquidación DEF. PTE 2013					
Registro Presupuestario (DRN)		-344.553,23	Registro en CN	-684.168,38	
	PTE	-684.168,38		PTE -684.168,38	
	Pago Fraccionamiento liquidación	344.553,23		Pago Fraccionamiento liquidación	0
	2013	344.553,23		2008	0
				2009	0
Ajuste		-339.615,15			
Total Ajuste		-180.273,99			

### OCTAVO AJUSTE: DEVOLUCIONES DE INGRESOS PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO.

Como se detalla a continuación, se ha aplicado el ajuste por la variación interanual del saldo de la cuenta contable 418 "Acreedores por devolución de ingresos pendientes de aplicar al presupuesto". De acuerdo con la vigente Instrucción de contabilidad, las operaciones de devolución de ingresos aprobadas no se reflejan en el Presupuesto en tanto en cuanto no se hacen efectivas, razón por la que procede, siguiendo el criterio de devengo que se aplica en el SEC, ajustar los derechos reconocidos en el Presupuesto por el importe de los acreedores por devolución de ingresos pendientes de pago.

Ayuntamiento	
<i>(+/-) Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto (cap. 1 a 7 del presupuesto de ingresos, excluyendo liquidación PTE 2008, 2009 y 2013)</i>	
Saldo de la cuenta 408 a 31-12-2014	21.754,86
Saldo de la cuenta 408 a 31-12-2015	161.877,41
<b>Total ajuste</b>	<b>-140.122,55</b>

Oaldim	
<i>(+/-) Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto (cap. 1 a 7 del presupuesto de ingresos)</i>	
Saldo de la cuenta 408 a 31-12-2014	30.858,16
Saldo de la cuenta 408 a 31-12-2015	0,00
<b>Total ajuste</b>	<b>30.858,16</b>

Consolidado	
<i>(+/-) Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto (cap. 1 a 7 del presupuesto de ingresos, excluyendo liquidación PTE 2008 Y 2009)</i>	
Saldo de la cuenta 408 a 31-12-2014	52.613,02
Saldo de la cuenta 408 a 31-12-2015	161.877,41
<b>Total ajuste</b>	<b>-109.264,39</b>

#### IV.- CONCLUSIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

Finalmente podemos concluir que, partiendo de los derechos liquidados en los capítulos 1 a 7 de ingresos, que finalmente han ascendido a 96.943.968,81€, y las obligaciones reconocidas en los capítulos 1 a 7 de gastos, que han supuesto 88.325.039,71€, obtendríamos un primer resultado de superávit presupuestario de 8.618.929,10€, en términos consolidados.

Sin embargo, dicha cifra habría que ajustarla, al alza, por los ajustes positivos, y a la baja, por los ajustes negativos, antes mencionados, que la llevarían, a un superávit de 6.337.252,23 €, a nivel consolidado.

Por tanto, el **resultado de la evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria** en la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Vélez Málaga del **ejercicio 2015**, es el siguiente:

- **Capacidad de financiación** (en términos consolidados) = **(6.337.252,23 €) (6,54%)**.
- **Resultado de la evaluación: CUMPLE el Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.**
- **Cuadro resumen en términos consolidados:**

a) Derechos reconocidos netos en los capítulos 1 a 7 del presupuesto de ingresos	96.943.968,81
b) Obligaciones reconocidas netas en los capítulos 1 a 7 del presupuestos de gastos	88.325.039,71
c) Ajuste 1 (Criterio SEC 95 en relación a Impuestos, cotizaciones tasas y otros ingresos)	-6.430.202,11
d) Ajuste 2 (Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto)	1.612.591,14
e) Ajuste 3(intereses en contabilidad nacional)	22.705,11
f) Ajuste 4 (Ingresos obtenidos del Presupuesto de la U.E.)	1.459.638,57
g) Ajuste 5 (Entregas a cuenta impuestos cedidos)	0,00
h) Ajuste 6 (Consolidación de transferencias entre AAPP)	365.651,80
i) Ajuste 7 por liquidación PTE 2008 y 2009 y 2013	-180.273,99
j) Ajuste 8 Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto	-109.264,39
k) Ajuste por eliminación de amortizaciones	74.164,00
l) Ajuste por variación del inmovilizado	1.219.412,00
m) Ajuste por eliminación de variación de existencias	479.997,00
n) Ajuste por variación de existencias de productos terminados y en curso	-681.534,00
ñ) Ajuste por eliminación de provisión financiera	165.618,00
o) Ajuste por eliminación de imputación de subvenciones y deterioro y rdo por enajenación del inmov	-280.180,00
<b>TOTAL (a - b + c + d+ e + f+g+h+i+j+k+l+m+n+ñ+o) =</b>	<b>6.337.252,23</b>

y con el siguiente desglose por Entidades, habiéndose eliminado las transferencias internas entre el Ayuntamiento y el resto de entes dependientes, como se especifica en el Anexo I de este informe, por importe de 10.904.632,65€ .



**Otras consideraciones sobre las Entidades dependientes del Ayuntamiento:**

Respecto de la Fundación para el Fomento de la Cultura, la Educación y el Desarrollo de Vélez-Málaga con fecha 2 de marzo de 2016, se recibe en intervención Certificado del Secretario de la Fundación sobre aprobación por el Patronato, en sesión celebrada el 4 de febrero de 2016, de las cuentas anuales del ejercicio 2015. Se adjunta a dicho certificado, las cuentas anteriormente citadas. De dichas cuentas, se desprende un resultado del ejercicio 2015 positivo, por importe de 392,30 euros. Por otra parte, se observa que en el punto 8. "Subvenciones" de la Memoria abreviada, se recoge como subvención del Ayuntamiento de Vélez Málaga para el ejercicio 2015 238.379,88€, en tanto que la subvención concedida por este Ayuntamiento, en dicho año, fue de 257.630,36€; lo que conllevaría un resultado superior al recogido en las cuentas aprobadas. En el siguiente cuadro, se muestra una comparativa, en términos de estructura presupuestaria, de los gastos e ingresos presupuestados por la Fundación para el año 2015 en relación con los realmente ejecutados, según los datos que se desprenden de las cuentas aprobadas:

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE PRESUPUESTO 2015	IMPORTE CUENTAS ANUALES 2015	DIFERENCIA (+)(-)	DIFERENCIA
<b>A)</b>	<b><u>OPERACIONES CORRIENTES</u></b>	<b>EUROS</b>	<b>EUROS</b>	<b>EUROS</b>	<b>%(+)(-)</b>
1	Gastos de Personal	204.297,07	218.390,76	14.093,69	6,90
2	Gastos Corrientes en Bienes y Serv.	15.341,90	21.979,48	6.637,58	43,26
3	Gastos Financieros	0,00	37,34	37,34	#¡DIV/0!
4	Transferencias Corrientes	361,03	0,00	-361,03	-100,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00	0,00	0,00	...
	<b><u>TOTAL OPERAC. CORRIENTES</u></b>	<b>220.000,00</b>	<b>240.407,58</b>	<b>20.407,58</b>	<b>9,28</b>
	<b><u>OPERACIONES DE CAPITAL</u></b>				
<b>B)</b>	<b>Inversiones Reales</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>...</b>
6	Transferencias Capital	0,00	0,00	0,00	...
7	<b><u>TOTAL OPERAC. DE CAPITAL</u></b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>...</b>
	<b><u>TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS</u></b>	<b>220.000,00</b>	<b>240.407,58</b>	<b>20.407,58</b>	<b>9,28</b>
<b>A)+B)</b>	<b>Activos Financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>...</b>
8	<b>Pasivos Financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>...</b>
9	<b><u>TOTAL OPERAC. FINANCIERAS</u></b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>...</b>
	<b><u>TOTAL GENERAL</u></b>	<b>220.000,00</b>	<b>240.407,58</b>	<b>20.407,58</b>	<b>9,28</b>

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE PRESUPUESTO 2015	IMPORTE CUENTAS ANUALES 2015	DIFERENCIA (+)(-)	DIFERENCIA
<b>A)</b>	<b><u>OPERACIONES CORRIENTES</u></b>	<b>EUROS</b>	<b>EUROS</b>	<b>EUROS</b>	<b>%(+)(-)</b>
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	...
2	Impuestos Indirectos	0,00	0,00	0,00	...
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	0,00	0,00	0,00	...
4	Transferencias Corrientes	220.000,00	240.799,88	20.799,88	9,45
5	Ingresos Patrimoniales	0,00	0,00	0,00	...

	<b>TOTAL OPERAC. CORRIENTES</b>	220.000,00	240.799,88	20.799,88	9,45
	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>				
B)	Enajenación Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00	...
6	Transferencias Capital	0,00	0,00	0,00	...
7	<b>TOTAL OPERAC. DE CAPITAL</b>	0,00	0,00	0,00	...
	<b>TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS</b>	220.000,00	240.799,88	20.799,88	9,45
A)+B)	Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	...
8	Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	...
9	<b>TOTAL OPERAC. FINANCIERAS</b>	0,00	0,00	0,00	...
	<b>TOTAL GENERAL</b>	220.000,00	240.799,88	20.799,88	9,45

De dicha comparativa conviene resaltar las siguientes desviaciones:

El gasto de personal ejecutado excede en 14.093,69€ al gasto presupuestado al inicio del ejercicio. A este respecto se ha de señalar que la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 establecía una serie de limitaciones para el gasto de personal de las Fundaciones (artículo 20 y apartado uno de la Disposición Adicional décima sexta), sin que se pueda constatar por esta intervención su cumplimiento o incumplimiento, a la vista de la información contenida en las cuentas.

El gasto corriente en bienes y servicios excede en 6.637,58€ al gasto presupuestado al inicio del ejercicio. Se ha de señalar que en la memoria no se recoge el gasto que el Ayuntamiento le ha liquidado en el año 2015 por importe de 164,23€, correspondiente a los intereses y capital que la Fundación le ha de abonar por las facturas de la Fundación que resultaron incluidas en los préstamos que fueron suscritos por el Ayuntamiento en el marco de los mecanismos de financiación de pago a proveedores de los años 2012 y 2013.

Respecto de la Empresa Municipal de Servicios, Viviendas, Infraestructuras y Promoción de Vélez Málaga, S.A., se desprenden unos resultados negativos de 620.215,00€, si no se hubieran recogido en las cuentas anuales de 2015 ingresos sin soporte documental por importe de 653.632,00€. Debiéndose adoptar por Emvipsa medidas que consigan el saneamiento de los resultados negativos que lleva acumulados, sin que deba recurrir a la solicitud de recursos de la entidad matriz (Ayuntamiento) para enjugar dichos resultados, pues las transferencias a Emvipsa no pueden llevar al Ayuntamiento a una situación de inestabilidad económico-financiera, por lo que es preciso que Emvipsa realice un análisis más riguroso sobre las medidas a adoptar, de forma que éstas posibiliten una mayor eficacia en su reducción de gastos, así como un aumento de sus ingresos, de manera que sea garantizada efectivamente la sostenibilidad de dicha sociedad municipal. Debiéndose tener en cuenta que en el Presupuesto de 2016 y en el Plan económico-Financiero 2015-2016, no se prevén aportaciones a la sociedad ni dotación de crédito para hacer frente a los citados gastos realizados por Emvipsa por importe de 653.632,00€.

Respecto del Parque Tecnológico Costa del Sol Axarquía, S.A., arroja unos resultados negativos de 274.665,00€, debiendo Emvipsa transmitir su participación en la entidad Parque Tecnológico Costa del Sol Axarquía, S.A., como requiere el segundo párrafo del apartado 4 de la disposición adicional novena de la Ley 7/1985, como ya se ha indicado en el presente informe.

### Liquidación del Presupuesto 2015 y Plan de Ajuste:

El Ayuntamiento de Vélez Málaga se adhirió al mecanismo de financiación recogido en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago de los proveedores de las Entidades Locales.

Este mecanismo de financiación lleva aparejada una operación de endeudamiento a largo plazo (29.276.087,91€) y la obligación de aprobar un plan de ajuste al objeto de garantizar la sostenibilidad financiera de la operación. De esta forma el 30 de abril de 2012 por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas fue valorado favorablemente el plan de ajuste, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de marzo de 2012. Siendo definitivamente el Plan de Ajuste del Ayuntamiento de Vélez Málaga, el resultado de la consolidación de las previsiones de ingresos y gastos de estas Entidades:

- Ayuntamiento de Vélez Málaga.
- Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU).
- Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio de Vélez Málaga (OALDIM).
- Empresa Municipal de Servicios, Viviendas, Infraestructura y Promoción de Vélez Málaga S.A. (EMVIPSA).
- Empresa Municipal de Servicios de Vélez Málaga, S.A. (EMSSA).
- Fundación para el Fomento de la Cultura, la Educación y el Desarrollo de Vélez Málaga.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero y en relación con lo previsto en el Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, el Plan de Ajuste fue elaborado sobre la base de la obtención de los siguientes resultados:

- 1) La sostenibilidad de la operación financiera cuya autorización se solicitaba con la tramitación del Plan de ajuste, así como la de aquellas otras operaciones de endeudamiento que en la actualidad tiene suscritas el Ayuntamiento de Vélez Málaga y Entidades dependientes y las que se prevén concertar hasta 2022, según las previsiones contenidas en el citado plan.
- 2) Que la liquidación de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Vélez Málaga arrojen cifras positivas, a lo largo de toda la vigencia del Plan (2013-2022), de ahorro bruto, ahorro neto y remanente de tesorería para gastos generales, en los términos recogidos en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 3) El cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, garantizando el equilibrio presupuestario con vocación de permanencia del Ayuntamiento de Vélez Málaga, en términos de Contabilidad Nacional.

Estos grandes objetivos suponen una serie de concreciones a lo largo del periodo de su vigencia.

Posteriormente, este Ayuntamiento se acogió a la nueva fase del mecanismo de pago a proveedores regulada en el Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, formalizando una operación de préstamo por importe de 6.087.679,63 euros, y aprobando, en consecuencia, en sesión plenaria de 26 de septiembre de 2013, una revisión del Plan de Ajuste.

A continuación se muestra un cuadro comparativo con la distribución por capítulos del ejercicio 2015 del Plan de Ajuste Revisado y de la liquidación del Presupuesto del año 2015 consolidado en términos del SEC:

ESTADO DE INGRESOS				ESTADO DE GASTOS			
CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE CONSOLIDADO	IMPORTE PLAN DE AJUSTE	CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE CONSOLIDADO	IMPORTE PLAN DE AJUSTE
1	Impuestos directos	56.409.601,76	57.695.477,00	1	Gastos de Personal	36.723.349,60	30.353.805,00
2	Impuestos Indirectos	2.148.596,30	2.534.574,00	2	Gastos Bienes Corrientes y Serv.	28.812.045,19	30.000.528,00
3	Tasas y Otros Ingresos	8.986.293,33	13.596.206,00	3	Gastos Financieros	2.354.170,69	3.512.583,00
4	Transferencias Corrientes	23.789.330,68	20.856.615,00	4	Transferencias Corrientes	9.346.672,11	12.210.863,00
5	Ingresos Patrimoniales	2.873.135,41	887.684,00			0,00	
	<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>94.206.957,48</b>	<b>95.570.556,00</b>		<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>77.236.237,59</b>	<b>76.077.779,00</b>
	<b>OPERACIONES CAPITAL</b>				<b>OPERACIONES CAPITAL</b>		
6	Enajenación Inversiones Reales	12.359,88	0,00	6	Inversiones Reales	9.776.635,09	2.000.000,00
7	Transferencias Capital	1.842.919,45	0,00	7	Transferencias Capital	155.770,03	0,00
	<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>96.062.236,81</b>	<b>95.570.556,00</b>		<b>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>87.168.642,71</b>	<b>78.077.779,00</b>
					<b>AHORRO BRUTO</b>	<b>16.970.719,89</b>	<b>19.492.777,00</b>
					<b>AHORRO NETO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>	<b>11.390.087,91</b>	<b>12.176.709,00</b>
					<b>RESULTADO NO FINANCIERO</b>	<b>8.893.594,10</b>	<b>17.492.777,00</b>
					TOTAL AJUSTES SEC	-2.281.676,87	-6.006.634,32
					<b>RESULTADO AJUSTADO A SEC</b>	<b>6.611.917,23</b>	<b>11.486.142,68</b>
8	Activos Financieros	15.626,26	0,00	8	Activos Financieros	15.626,26	0,00
9	Pasivos Financieros	2.000.000,00	2.000.000,00	9	Pasivos Financieros	6.281.894,81	7.316.068,00
	<b>TOTAL INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>2.015.626,26</b>	<b>2.000.000,00</b>		<b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>6.297.521,07</b>	<b>7.316.068,00</b>
	<b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>3.870.905,59</b>	<b>2.000.000,00</b>		<b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>16.229.926,19</b>	<b>9.316.068,00</b>
	<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>98.077.863,07</b>	<b>97.570.556,00</b>		<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>	<b>93.466.163,78</b>	<b>85.393.847,00</b>

Se ha de señalar, que en la columna de importe consolidado el ahorro neto presupuestario se ha ajustado por el siguiente concepto:



1. No se han incluido las obligaciones reconocidas, derivadas de modificaciones de créditos, que han sido financiadas con remanente líquido de tesorería, según se detalla a continuación:

Total Consolidado	
ORN corriente financiadas con RLT gral	
Cap 1	0
Cap 2	616.642,30
Cap 3	0,00
Cap 4	84.620,53
<b>Total</b>	<b>701.262,83</b>

Como se puede observar las magnitudes de ahorro bruto, ahorro neto y estabilidad presupuestaria (resultado ajustado a SEC) de la liquidación del Presupuesto de 2015, se ajustan a la senda fijada en dicho Plan de Ajuste Revisado para el año 2015 y se mantienen en valores positivos. En cuanto a las desviaciones detectadas con respecto a las previsiones contenidas en el Plan, se detallan en el informe de intervención de 29 de enero de 2016 sobre la ejecución del plan de ajuste del Ayuntamiento de Vélez Málaga relativo al cuarto trimestre del año 2015, a cuyo contenido me remito.

#### **Liquidación del Presupuesto 2015 y Plan Económico-Financiero 2015-2016:**

Como consecuencia del incumplimiento del objetivo de la regla de gasto en la liquidación del presupuesto del año 2014 se elaboró el Plan económico-financiero 2015-2016 conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera con la finalidad de alcanzar el cumplimiento de dicho objetivo en los ejercicios 2015 y 2016. Dicho Plan, fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 31 de julio de 2015, y definitivamente por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, el 29 de septiembre de 2015.

A continuación se muestra un cuadro comparativo con la distribución por capítulos del ejercicio 2015 del Plan Económico-Financiero y de la liquidación del Presupuesto del año 2015 consolidado en términos del SEC:

**COMPARATIVA DEL ESTADO CONSOLIDADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2015 (ENTIDADES DEL SECTOR DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS) CON EL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2015-2016**

ESTADO DE INGRESOS				ESTADO DE GASTOS			
CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE CONSOLIDADO	IMPORTE PLAN ECON.-FRO	CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE CONSOLIDADO	IMPORTE PLAN ECON.-FRO
1	Impuestos directos	56.409.601,76	51.174.904,97	1	Gastos de Personal	36.826.265,60	35.347.361,77
2	Impuestos Indirectos	2.148.596,30	1.985.450,00	2	Gastos Bienes Corrientes y Serv.	29.608.544,19	27.837.315,49
3	Tasas y Otros Ingresos	9.650.547,33	6.773.881,85	3	Gastos Financieros	2.611.152,69	3.402.031,67
4	Transferencias Corrientes	24.004.325,68	21.873.147,60	4	Transferencias Corrientes	9.346.672,11	8.254.252,83
5	Ingresos Patrimoniales	2.875.618,41	5.440.752,31			0,00	0,00
	<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>95.088.689,48</b>	<b>87.248.136,73</b>		<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>78.392.634,59</b>	<b>74.840.961,76</b>
	<b>OPERACIONES CAPITAL</b>				<b>OPERACIONES CAPITAL</b>		
6	Enajenación Inversiones Reales	12.359,88	0,00	6	Inversiones Reales	9.776.635,09	5.191.843,70
7	Transferencias Capital	1.842.919,45	704.078,43	7	Transferencias Capital	155.770,03	507.421,83
	<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>96.943.968,81</b>	<b>87.952.215,16</b>		<b>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>88.325.039,71</b>	<b>80.540.227,29</b>
					<b>AHORRO BRUTO</b>	<b>16.696.054,89</b>	<b>12.407.174,97</b>
					<b>AHORRO NETO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>	<b>11.115.422,91</b>	<b>3.590.289,54</b>
					<b>RESULTADO NO FINANCIERO</b>	<b>8.618.929,10</b>	<b>7.411.987,87</b>
					<b>TOTAL AJUSTES SEC</b>	<b>-2.281.676,87</b>	<b>-3.299.428,15</b>
					<b>RESULTADO AJUSTADO A SEC</b>	<b>6.337.252,23</b>	<b>4.112.559,72</b>
8	Activos Financieros	15.626,26	42.400,00	8	Activos Financieros	15.626,26	42.400,00
9	Pasivos Financieros	2.000.000,00	2.000.000,00	9	Pasivos Financieros	6.281.894,81	8.816.885,43
	<b>TOTAL INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>2.015.626,26</b>	<b>2.042.400,00</b>		<b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>6.297.521,07</b>	<b>8.859.285,43</b>
	<b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>3.870.905,59</b>	<b>2.746.478,43</b>		<b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>16.229.926,19</b>	<b>14.558.550,96</b>
	<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>98.959.595,07</b>	<b>89.994.615,16</b>		<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>	<b>94.622.560,78</b>	<b>89.399.512,72</b>

Se ha de señalar, que al igual que en apartado anterior, el ahorro neto presupuestario se ha ajustado por el siguiente concepto:

- No se han incluido las obligaciones reconocidas, derivadas de modificaciones de créditos, que han sido financiadas con remanente líquido de tesorería, según se detalla a continuación:

Total Consolidado	
ORN corriente financiadas con RLT gral	
Cap 1	0
Cap 2	616.642,30
Cap 3	0,00
Cap 4	84.620,53
Total	701.262,83

Como se puede observar las magnitudes de ahorro bruto, ahorro neto y estabilidad presupuestaria (resultado ajustado a SEC) de la liquidación del Presupuesto de 2015, mejoran las previsiones del Plan Económico-Financiero.

Siendo el Objetivo en 2015 de Capacidad de Financiación de la Corporación contemplado en el Plan Económico-Financiero aprobado de 4.112.559,72€, y ascendiendo la capacidad de financiación a 6.337.252,23 €; se cumple, por tanto, el objetivo previsto en el Plan para el ejercicio 2015.

En cuanto al cumplimiento de la regla de gasto, habrá de estarse a las conclusiones del apartado V siguiente.

#### **V.- CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO**

El artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria exige también a las Entidades Locales que la variación de gasto no supere la tasa de referencia de crecimiento del PIB, correspondiendo al Ministerio su determinación.

En concreto, el 27 de junio de 2014, el Gobierno elevó al Congreso, junto a los objetivos de déficit público (0%) y de deuda pública (3,9% del PIB) para el periodo 2015-2017, la regla de gasto para los **presupuestos del 2015**, 2016 y 2017, esto es, **1,3%**, 1,5% y 1,7%, respectivamente. Por tanto, el objetivo de regla de gasto para el ejercicio 2015, se estableció en el 1,3%.

Así el artículo 12 de la LOEPYSF establece que:

*"1. La variación del gasto computable de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.*

*No obstante, cuando exista un desequilibrio estructural en las cuentas públicas o una deuda pública superior al objetivo establecido, el crecimiento del gasto público computable se ajustará a la senda establecida en los respectivos planes económico-financieros y de reequilibrio previstos en los artículos 21 y 22 de esta ley.*

*2. Se entenderá por gasto computable a los efectos previstos en el apartado anterior, los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.*

*3. Corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad calcular la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea en aplicación de su normativa. Esta tasa se publicará en el informe de situación de la economía española al que se refiere el artículo*



15.5 de esta Ley. Será la referencia a tener en cuenta por (...) las Corporaciones Locales en la elaboración de sus Presupuestos.

4. Cuando se aprueben cambios normativos que supongan aumentos permanentes de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se obtengan los aumentos de recaudación podrá aumentar en la cuantía equivalente.

Cuando se aprueben cambios normativos que supongan disminuciones de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se produzcan las disminuciones de recaudación deberá disminuirse en la cuantía equivalente.

5. Los ingresos que se obtengan por encima de lo previsto se destinarán íntegramente a reducir el nivel de deuda pública."

Teniendo en cuenta, por tanto, que el Acuerdo del Consejo de Ministros del 27 de junio de 2014, por el que, conforme a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2015-2017 y el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para 2015, fija la tasa de referencia de crecimiento del PIB a medio plazo de la economía española en un 1,3% para el año 2015, se informa que la variación del gasto computable del Presupuesto General ejecutado del ejercicio 2015, no supera dicha tasa, conforme a lo establecido en el artículo 12 de la LOESYSF anteriormente citado, como se detalla a continuación:

REGLA DE GASTO AYUNTAMIENTO 2014-2015		
GASTO	Liquidación 2014	Liquidación 2015
(+) Gastos de personal	25.580.608,58	26.900.521,03
(+) Gastos en bienes corrientes y Servicios	27.233.474,40	29.519.165,02
(+) Gastos Financieros (Cap. 3: Subconceptos 301-311-321-331-357)	0,00	0,00
(+) Transferencias Corrientes	25.569.089,46	17.864.397,39
(+) Fondo de Contingencia y otros imprevistos	0,00	0,00
(+) Inversiones Reales	11.324.906,12	9.815.908,60
(+) Transferencias de Capital	210.934,08	155.770,03
<b>Total Empleos no financieros</b>	<b>89.919.012,64</b>	<b>84.255.762,07</b>
<i>Ajustes Cálculo Empleos no Financieros según SEC: (detallados en el Anexo III)</i>		
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	-7.779,41	-12.359,88
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0,00	0,00
(+/-) Ejecución de Aavales	0,00	0,00
(+) Aportaciones de capital	0,00	0,00
(+/-) Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	-4.869.187,93	-1.612.591,14
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas	0,00	0,00
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00	0,00
(+) Préstamos	0,00	0,00
(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012	0,00	0,00
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública	0,00	0,00
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	0,00
(+/-) Otros (Especificar)	0,00	0,00
<b>Empleos no financieros terminos SEC excepto intereses de la deuda</b>	<b>85.042.045,30</b>	<b>82.630.811,05</b>
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local	-9.043.327,11	-10.691.745,62
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas	-9.868.623,76	-10.886.646,43
UE	-765.880,54	0,00
Estado	-2.773.673,71	-3.851.779,12
CCAA	-5.372.388,60	-5.305.157,25
Diputación	-956.680,91	-1.710.281,66
Otras AAPP	0,00	-19.428,40
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación	0,00	0,00
<b>Total de Gasto computable del ejercicio</b>	<b>66.130.094,43</b>	<b>61.052.419,00</b>
(+) Cambios de la normativa Fiscal que incrementen de manera permanente la recaudación.		0,00
(-) Cambios de la normativa Fiscal que decrementen de manera permanente la recaudación.		0,00
<b>Tasa de referencia</b>	<b>1,3%</b>	<b>859.691,23</b>
<b>Límite de la Regla de gasto</b>		<b>66.989.785,66</b>



**Ayuntamiento de Vélez Málaga**  
Área de Intervención

REGLA DE GASTO OALDIM 2014-2015		
GASTO	Liquidación 2014	Liquidación 2015
(+) Gastos de personal	159.808,58	162.912,81
(+) Gastos en bienes corrientes y Servicios	602.549,46	79.549,94
(+) Gastos Financieros (Cap. 3: Subconceptos 301-311-321-331-357)	0,00	0,00
(+) Transferencias Corrientes	5.370,75	4.200,00
(+) Fondo de Contingencia y otros imprevistos	0,0	0,0
(+) Inversiones Reales	10.057,93	1.020,61
(+) Transferencias de Capital	558.807,13	0,00
<b>Total Empleos no financieros</b>	<b>1.336.593,85</b>	<b>247.683,36</b>

<i>Ajustes Cálculo Empleos no Financieros según SEC: (detallados en el Anexo 1)</i>		
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	0,00	0,00
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0,00	0,00
(+/-) Ejecución de Aavales	0,00	0,00
(+) Aportaciones de capital	0,00	0,00
(+/-) Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	0,00
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas	0,00	0,00
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00	0,00
(+) Préstamos	0,00	0,00
(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012	0,00	0,00
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública	0,00	0,00
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	0,00
(+/-) Otros (Especificar)	0,00	0,00
<b>Empleos no financieros terminos SEC excepto intereses de la deuda</b>	<b>1.336.593,85</b>	<b>247.683,36</b>

(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local	-559.497,91	-120,03
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas	-549.434,10	-27.074,22
UE	0,00	0,00
Estado	-55.423,21	-17.688,52
CCAA	-494.010,89	-9.385,70
Diputación	0,00	0,00
Otras AAPP	0,00	0,00

(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación	0,00	0,00
---	------	------

<b>Total de Gasto computable del ejercicio</b>	<b>227.661,84</b>	<b>220.489,11</b>
--	-------------------	-------------------

(+) Cambios de la normativa Fiscal que incrementen de manera permanente la recaudación.		0,00
(-) Cambios de la normativa Fiscal que decremen de manera permanente la recaudación.		0,00

Tasa de referencia	1,3%	2.959,60
Límite de la Regla de gasto		230.621,44



REGLA DE GASTO FUNDACIÓN DE LA CULTURA 2014-2015		
GASTO	Liquidación 2014	Liquidación 2015
Aprovisionamientos	38.111,91	21.979,48
Gasto de personal	191.648,46	218.390,76
Otros gastos de explotación	0,00	0,00
Impuesto de sociedades	0,00	0,00
Otros impuestos	0,00	0,00
Gastos excepcionales	0,00	0,00
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias	0,00	0,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación, cuenta de PyG (1)	0,00	0,00
Aplicación de Provisiones	0,00	0,00
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad local	0,00	0,00
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	0,00	0,00
Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda	229.760,37	240.370,24
<i>(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local</i>	0,00	0,00
<i>(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas</i>	0,00	0,00
UE	0,00	0,00
Estado	0,00	0,00
CCAA	0,00	0,00
Diputación	0,00	0,00
Otras AAPP	0,00	0,00
<i>(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación</i>	0,00	0,00
<b>Total de Gasto computable del ejercicio</b>	<b>229.760,37</b>	<b>240.370,24</b>
<i>(+) Cambios de la normativa Fiscal que incrementen de manera permanente la recaudación.</i>		0,00
<i>(-) Cambios de la normativa Fiscal que decremen de manera permanente la recaudación.</i>		0,00
Tasa de referencia	1,3%	2.986,88
Límite de la Regla de gasto		232.747,25



REGLA DE GASTO EMVIPSA 2014-2015		
GASTO	Liquidación 2014	Liquidación 2015
Apvisionamientos	731.716,00	618.967,00
Gasto de personal	6.290.882,00	9.441.525,00
Otros gastos de explotación	471.214,00	606.168,00
Impuesto de sociedades	0,00	
Otros impuestos	602.456,00	179.102,00
Gastos excepcionales	398.363,00	53.309,00
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias	-1.345.837,00	-508.751,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación, cuenta de PyG (1)	6.201,00	-29.127,00
Aplicación de Provisiones		
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad local		
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas		
Empleos no financieros terminos SEC excepto intereses de la deuda	7.154.995,00	10.361.193,00
<i>(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local</i>	-525.225,26	-166.019,00
<i>(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas</i>	0,00	0,00
<i>UE</i>	0,00	0,00
<i>Estado</i>	0,00	0,00
<i>CCAA</i>	0,00	0,00
<i>Diputación</i>	0,00	0,00
<i>Otras AAPP</i>	0,00	0,00
<i>(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación</i>	0,00	0,00
<b>Total de Gasto computable del ejercicio</b>	<b>6.629.769,74</b>	<b>10.195.174,00</b>
<i>(+) Cambios de la normativa Fiscal que incrementen de manera permanente la recaudación.</i>		0,00
<i>(-) Cambios de la normativa Fiscal que decremenen de manera permanente la recaudación.</i>		0,00
<b>Tasa de referencia</b>	<b>1,3%</b>	<b>86.187,01</b>
<b>Límite de la Regla de gasto</b>		<b>6.715.956,75</b>



REGLA DE GASTO PARQUE TECNOALIMENTARIO 2014-2015		
GASTO	Liquidación 2014	Liquidación 2015
Aprovisionamientos	20.077,00	2.475,00
Gasto de personal	97.800,00	102.916,00
Otros gastos de explotación	88.693,00	83.646,00
Impuesto de sociedades	0,00	
Otros impuestos	210.860,00	184.984,00
Gastos excepcionales	0,00	
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias	-2.893.640,00	-710.661,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación, cuenta de PyG (1)	2.893.640,00	710.661,00
Aplicación de Provisiones		
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad local		
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas		0,00
Empleos no financieros terminos SEC excepto intereses de la deuda	417.430,00	374.021,00

(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local	-2.454,00	-2.054,00
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas	0,00	0,00
UE	0,00	0,00
Estado	0,00	0,00
CCAA	0,00	0,00
Diputación	0,00	0,00
Otras AAPP	0,00	0,00

(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación	0,00	0,00
---	------	------

<b>Total de Gasto computable del ejercicio</b>	<b>414.976,00</b>	<b>371.967,00</b>
--	-------------------	-------------------

(+) Cambios de la normativa Fiscal que incrementen de manera permanente la recaudación.		0,00
(-) Cambios de la normativa Fiscal que decremenen de manera permanente la recaudación.		0,00

Tasa de referencia	1,3%	5.394,69
Límite de la Regla de gasto		420.370,69

<b>Total gasto computable consolidado</b>	<b>72.080.419,35</b>	<b>Cumple el objetivo de la Regla de Gasto</b>
<b>Límite de la Regla de gasto consolidado</b>	<b>74.589.481,79</b>	
<b>Saldo (positivo)</b>	<b>2.509.062,44</b>	

Siendo el límite máximo de gasto para 2015 contemplado en el Plan Económico Financiero 2015-2016 de 74.589.481,79€ y ascendiendo el gasto computable consolidado a 72.080.419,35 €; se cumple, por tanto, el objetivo previsto en el Plan para el ejercicio 2015, en tanto que no se rebasa el límite establecido en el mismo.

Se ha de precisar que en el Anexo III de este informe se especifican los ajustes realizados para la regla de gasto del Ayuntamiento.

Por otro lado, en cuanto a la repercusión del Límite de Regla de Gasto en base a Liquidación 2015 en los datos del Presupuesto de 2016:

Los datos de liquidación de 2015 arrojan un gasto computable para determinar el Límite de Regla de Gasto a utilizar en 2016 mayor al previsto, de acuerdo con los datos de estimación de ejecución que se consideraron en la elaboración y aprobación del presupuesto, por lo que en 2016 se prevé el cumplimiento de Regla de Gasto.

## **VI.- SOSTENIBILIDAD FINANCIERA:**

### **A. CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DE DEUDA FINANCIERA:**

El artículo 13 de la LOEPSF establece la obligación de no rebasar el límite de deuda pública que ha sido fijado en acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de junio de 2014 en el 3,9% del PIB para el ejercicio 2015.

Si bien, para la Administración Local no se ha establecido el objetivo para 2015 en términos de ingresos no financieros. No obstante ello, para analizar el límite de deuda se va a considerar el límite que ya establecía el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en su artículo 53. Para el cálculo de este límite se van a utilizar los mismos parámetros que vienen recogidos en el citado Texto Refundido, así como las recomendaciones realizadas por la Cámara de Cuentas, en cuanto al capital vivo y lo dispuesto en la Disposición Final Trigésimo primera de la LPGE para 2013:

*“Para la determinación de los ingresos corrientes a computar en el cálculo del ahorro neto y del nivel de endeudamiento, se deducirá el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos 1 a 5 que, por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios.*

*A efectos del cálculo del capital vivo, se considerarán todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre del año anterior, incluido el riesgo deducido de avales, incrementado, en su caso, en los saldos de operaciones formalizadas no dispuestos y en el importe de la operación proyectada. En ese importe no se incluirán los saldos que deban*



reintegrar las Entidades Locales derivados de las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado.”

Así, el volumen de deuda viva a 31.12.2015 en términos de porcentaje sobre los ingresos corrientes liquidados, ajustados éstos por los ingresos afectados, es del 77,47%, según se detalla a continuación, estando por debajo del 110% de los ingresos corrientes liquidados, límite previsto según el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Si bien, para el año 2015 el límite de deuda para concertar nuevas operaciones de préstamo es del 75% de los ingresos corrientes liquidados, según la Ley de Presupuestos Generales del Estado, estando el volumen de deuda viva a 31.12.2015, por encima del 75% de los ingresos corrientes liquidados, por lo que resultaría preceptiva la autorización del órgano de tutela financiera para concertar nuevas operaciones de préstamo durante 2016. A este respecto se ha de tener en cuenta que la Disposición Final Trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, da una nueva redacción, con vigencia indefinida, a la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, estableciendo en su párrafo segundo que “Las Entidades Locales que tengan un volumen de endeudamiento que, excediendo al citado en el párrafo anterior (75%), no supere al establecido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (110%), podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.”

RECURSOS CORRIENTES LIQUIDADOS CONSOLIDADOS AÑO 2015	
CAPITULO	INGRESOS
1	56.409.601,76
2	2.148.596,30
3	9.650.547,33
4	24.004.325,68
5	2.875.618,41
<b>A) Total operaciones corrientes</b>	<b>95.088.689,48</b>
<b>B) Ajuste por minoración de ingresos que no tienen la consideración de ordinarios</b>	<b>980.268,11</b>
<b>A-B) Total Ingresos corrientes Ajustados u ordinarios</b>	<b>94.108.421,37</b>
<b>Total capital vivo a largo y corto plazo</b>	<b>72.910.470,69</b>
<b>% Endeudamiento s/ Ingresos corrientes ajustados consolidados.</b>	<b>77,47%</b>

**AYUNTAMIENTO:**

<b>OPERACIONES DE CRÉDITO A LARGO PLAZO</b>	
<b>Entidad</b>	<b>Pendiente de reembolso a 31/12/2015</b>
Préstamos concertados con entidades de crédito	44.229.669,05
Préstamo avalado a Emvipsa	0,00
Préstamo RD-ley 4/2012	4.283.031,09
Préstamo RD-ley 8/2013	6.087.679,63
Préstamo 1ª anualidad del contrato de gestión del servicio público de Limpieza urbana y recogida de residuos sólidos. (Althenia, S.A.)	2.397.823,07
Préstamo Canon de mejora, concertado con Aqualia, S.A.	4.002.128,87

**OALDIM**

<b>OPERACIONES DE CRÉDITO A LARGO PLAZO</b>	
<b>Entidad</b>	<b>Pendiente de reembolso a 31/12/2015</b>
Préstamos concertados con entidades de crédito	0,00

**EMVPSA:**

<b>OPERACIONES DE CRÉDITO A LARGO PLAZO</b>	
<b>Entidad</b>	<b>Pendiente de reembolso a 31/12/2015</b>
Préstamos concertados con entidades de crédito	57.247,98

**PARQUE TECNOALIMENTARIO:**

<b>OPERACIONES DE CRÉDITO A LARGO PLAZO</b>	
<b>Entidad</b>	<b>Pendiente de reembolso a 31/12/2015</b>
Préstamos concertados con entidades de crédito	7.752.891,00

**AYUNTAMIENTO:**

<b>OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO PLAZO</b>	
<b>Entidad</b>	<b>Pendiente de reembolso a 31/12/2015</b>
Préstamos concertados con entidades de crédito	3.350.000,00

**OALDIM:**

<b>OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO PLAZO</b>	
<b>Entidad</b>	<b>Pendiente de reembolso a 31/12/2015</b>
Préstamos concertados con entidades de crédito	0,00

**EMVPSA:**

<b>OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO PLAZO</b>	
<b>Entidad</b>	<b>Pendiente de reembolso a 31/12/2015</b>
Préstamos concertados con entidades de crédito	750.000,00

**PARQUE TECNOALIMENTARIO:**

<b>OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO PLAZO</b>	
<b>Entidad</b>	<b>Pendiente de reembolso a 31/12/2015</b>
Préstamos concertados con entidades de crédito	0,00

<b>Total capital vivo a largo y corto plazo (1)</b>	<b>72.910.470,69</b>
---	----------------------

(1) Según informe de la Tesorería Municipal de fecha 13 de junio de 2016.

DETALLE DEL AJUSTE POR MINORACIÓN EN LOS INGRESOS CORRIENTES			
Estado de Ingresos			
Aplicación Presupuestaria	Descripción	Organismo donde se elimina	Importe
3961001	Cuotas de urbanización U.E. VM-18.2	Ayuntamiento	42.820,49
39700	Canon por aprovechamientos urbanísticos	Ayuntamiento	21.089,29
39710	Otros ingresos por aprovechamientos urbanísticos	Ayuntamiento	112.327,79
39907	Ingresos por liquidaciones de contratos	Ayuntamiento	144.517,94
39913	Ingresos Sector SUPB-5	Ayuntamiento	5.880,60
Total Ayuntamiento			326.636,11
4	Transferencias del Ayuntamiento (exceso reconocido en Emvipsa)	Emvipsa	653.632,00
Total Emvipsa			653.632,00
Total			980.268,11

## B. DEUDA COMERCIAL: PERIODO MEDIO DE PAGO

Finalmente, en relación con la **sostenibilidad financiera**, que se regula en los artículos 4 y 13 de la LOEPYSF, se ha de señalar, que la modificación de la LOEPYSF por la Ley Orgánica 9/2013 de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, supone la introducción de una nueva regla fiscal de obligado cumplimiento para las Administraciones Públicas por aplicación del principio de sostenibilidad financiera, que se reformula incluyendo en el mismo, además de la deuda financiera, la deuda comercial, cuyo pago se ha de verificar a través del indicador: Periodo Medio de Pago. Este nuevo parámetro constituye un indicador económico cuyo cálculo ha sido desarrollado por el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio. Así, en cuanto al límite de deuda pública desde el punto de vista del cumplimiento del plazo máximo de pago a proveedores previsto en la normativa de morosidad (deuda comercial), se informa que el Periodo Medio de Pago Global de la deuda comercial se situó a 31 de diciembre de 2015 en 75,61 días, superando el plazo máximo de 30 días previsto en la normativa sobre morosidad.

Visto este resultado negativo, y a expensas de las medidas que pudiera determinar la Administración de la Comunidad Autónoma, en los términos del artículo 18.5 de la LOEPYSF, a la vista de la comunicación de alerta realizada por este interventor a la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el mes de septiembre de 2015 se debe acudir a los procedimientos que prevé la LOEPYSF. Atendiendo a esos procedimientos diseñados en la LOEPYSF, a este respecto, se debe tener en cuenta que la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control

la deuda comercial del Sector Público, modifica la LOEPYSF, incluyendo un nuevo apartado 6 en el artículo 13 con la siguiente redacción:

*“6. Las Administraciones Públicas deberán publicar su periodo medio de pago a proveedores y disponer de un plan de tesorería que incluirá, al menos, información relativa a la previsión de pago a proveedores de forma que se garantice el cumplimiento del plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad. Las Administraciones Públicas velarán por la adecuación de su ritmo de asunción de compromisos de gasto a la ejecución del plan de tesorería.*

*Cuando el período medio de pago de una Administración Pública, de acuerdo con los datos publicados, supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad, la Administración deberá incluir, en la actualización de su plan de tesorería inmediatamente posterior a la mencionada publicación, como parte de dicho plan lo siguiente:*

*a) El importe de los recursos que va a dedicar mensualmente al pago a proveedores para poder reducir su periodo medio de pago hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.*

*b) El compromiso de adoptar las medidas cuantificadas de reducción de gastos, incremento de ingresos u otras medidas de gestión de cobros y pagos, que le permita generar la tesorería necesaria para la reducción de su periodo medio de pago a proveedores hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.”*

Es cuanto tiene a bien informar esta Intervención.

En Vélez Málaga, a 15 de junio de 2016.

**EL INTERVENTOR GENERAL**

**FDO.: JUAN PABLO RAMOS ORTEGA.**

**ANEXO/ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2015**

CAP	PENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	OALDIMI	FUNDACIÓN DE LA CULTURA	PARQUE TECNOLÓGICO	EMVPSA	TOTAL	AJUSTES	CONSOLIDADO	DIS %
A)	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>									
1	GASTOS DE PERSONAL	26.900.521,03	162.912,81	218.390,76	102.916,00	9.441.525,00	36.826.265,60	0,00	36.826.265,60	38,92
2	GASTOS CTES. EN BIENES Y SERVICIOS	29.519.165,02	79.549,94	21.979,48	798.553,00	1.531.710,00	31.950.957,44	2.342.413,25	29.608.544,19	31,29
3	GASTOS FINANCIEROS	1.971.909,35	0,00	37,34	256.982,00	382.224,00	2.611.152,69	0,00	2.611.152,69	2,76
4	TRANSF. CORRIENTES	17.864.397,39	4.200,00	0,00			17.868.597,39	8.521.925,28	9.346.672,11	9,88
	<b>TOTAL OPERAC. CORRIENTES</b>	<b>76.255.992,79</b>	<b>246.662,75</b>	<b>240.407,58</b>	<b>1.158.451,00</b>	<b>11.355.459,00</b>	<b>89.256.973,12</b>	<b>10.864.338,53</b>	<b>78.392.634,59</b>	<b>82,85</b>
B)	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>									
6	INVERSIONES REALES	9.815.908,60	1.020,61	0,00	0,00	0,00	9.816.929,21	40.294,12	9.776.635,09	10,33
7	TRANSF. CAPITAL	155.770,03	0,00	0,00	0,00	0,00	155.770,03	0,00	155.770,03	0,16
A)+B)	<b>TOTAL OPERAC. DE CAPITAL</b>	<b>9.971.678,63</b>	<b>1.020,61</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>9.972.699,24</b>	<b>40.294,12</b>	<b>9.932.405,12</b>	<b>10,50</b>
8	<b>TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS</b>	<b>86.227.671,42</b>	<b>247.683,36</b>	<b>240.407,58</b>	<b>1.158.451,00</b>	<b>11.355.459,00</b>	<b>99.229.672,36</b>	<b>10.904.632,65</b>	<b>88.325.039,71</b>	<b>93,34</b>
9	ACTIVOS FINANCIEROS	15.626,26	0,00	0,00	0,00	0,00	15.626,26		15.626,26	0,02
	PASIVOS FINANCIEROS	6.281.894,81	0,00	0,00	0,00	0,00	6.281.894,81		6.281.894,81	6,64
	<b>TOTAL OPERAC. FINANCIERAS</b>	<b>6.297.521,07</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.297.521,07</b>	<b>0,00</b>	<b>6.297.521,07</b>	<b>6,66</b>
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>92.525.192,49</b>	<b>247.683,36</b>	<b>240.407,58</b>	<b>1.158.451,00</b>	<b>11.355.459,00</b>	<b>105.527.193,43</b>	<b>10.904.632,65</b>	<b>94.622.560,78</b>	<b>100,00</b>
A)	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>									
1	IMPUESTOS DIRECTOS	56.409.721,79	0,00	0,00	0,00	0,00	56.409.721,79	120,03	56.409.841,82	57,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.148.596,30	0,00	0,00	0,00	0,00	2.148.596,30	0,00	2.148.596,30	2,17
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	8.153.689,55	0,00	0,00	666.308,00	3.006.824,00	11.826.821,55	2.176.274,22	9.650.547,33	9,75
4	TRANSF. CORRIENTES	23.183.317,75	505.546,33	240.799,88	214.995,00	8.381.592,00	32.526.250,96	8.521.925,28	24.004.325,68	24,26
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.038.694,41	0,00	0,00	2.483,00	460,00	3.041.637,41	166.019,00	2.875.618,41	2,91
	<b>TOTAL OPERAC. CORRIENTES</b>	<b>92.934.019,80</b>	<b>505.546,33</b>	<b>240.799,88</b>	<b>883.786,00</b>	<b>11.388.876,00</b>	<b>105.953.028,01</b>	<b>10.864.338,53</b>	<b>95.088.689,48</b>	<b>96,09</b>
B)	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>									
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	12.359,88	0,00	0,00	0,00	0,00	12.359,88	0,00	12.359,88	0,01
7	TRANSF. CAPITAL	1.883.213,57	0,00	0,00	0,00	0,00	1.883.213,57	40.294,12	1.842.919,45	1,86
A)+B)	<b>TOTAL OPERAC. DE CAPITAL</b>	<b>1.895.573,45</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.895.573,45</b>	<b>40.294,12</b>	<b>1.855.279,33</b>	<b>1,87</b>
8	<b>TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS</b>	<b>94.829.593,25</b>	<b>505.546,33</b>	<b>240.799,88</b>	<b>883.786,00</b>	<b>11.388.876,00</b>	<b>107.848.601,46</b>	<b>10.904.632,65</b>	<b>96.943.968,81</b>	<b>97,96</b>
9	ACTIVOS FINANCIEROS	15.626,26	0,00	0,00	0,00	0,00	15.626,26		15.626,26	0,02
	PASIVOS FINANCIEROS	2.015.626,26	0,00	0,00	0,00	0,00	2.015.626,26	0,00	2.015.626,26	2,02
	<b>TOTAL OPERAC. FINANCIERAS</b>	<b>2.015.626,26</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.015.626,26</b>	<b>0,00</b>	<b>2.015.626,26</b>	<b>2,04</b>
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>96.845.219,51</b>	<b>505.546,33</b>	<b>240.799,88</b>	<b>883.786,00</b>	<b>11.388.876,00</b>	<b>109.864.227,72</b>	<b>10.904.632,65</b>	<b>98.959.595,07</b>	<b>100,00</b>

## ANEXO I

**ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS**  
**DETALLE DEL AJUSTE APLICACIONES OBJETO DE CONSOLIDACIÓN**

Estado de Gastos					
Aplicación Presupuestaria			Descripción	Organismo donde se elimina	Importe
Orgánica	Programa	Económica			
	241	22502	Tributos y otros de las Entidades Locales	OALDIM	120,03
	2		Cánones	EMVIPSA	166.019,00
	2		Oblig. Rec. EMVIPSA gastos corrientes (cap. 2)	Ayuntamiento de Vélez Málaga	2.174.220,22
	2		Aprovisionamientos	Parque Tecnológico	2.054,00
120101	241	41000	Transf. Organismo Autónomo Local de Promoción y Desarrollo	Ayuntamiento de Vélez Málaga	474.811,67
120201		449	Transferencias Emvipsa	Ayuntamiento de Vélez Málaga	7.764.039,73
	4		Transferencias Ayto Financiación préstamo RD-ley 4/2012 y 8/2013	EMVIPSA (Gastos fros)	44.694,00
	4		Transferencias Ayto RD-ley 4/2012 y 8/2013	Fundación de la Cultura	0,00
150101	334	48906	Transf. Fundación de la Cultura	Ayuntamiento de Vélez Málaga	238.379,88
	6		Oblig. Rec. EMVIPSA gastos de capital (cap. 6)	Ayuntamiento de Vélez Málaga	40.294,12
	7		Programa Transformación de Infravivienda (78000)	Ayuntamiento de Vélez Málaga	0,00
<b>TOTAL</b>					<b>10.904.632,65</b>
Estado de Ingresos					
Aplicación Presupuestaria			Descripción	Organismo donde se elimina	Importe
Orgánica	Programa	Económica			
	11500		Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica	Ayuntamiento de Vélez Málaga	120,03
	3		Ventas	EMVIPSA	2.174.220,22
	3		Ventas	EMVIPSA	2.054,00
	4000		Transferencias del Ayuntamiento	OALDIM	474.811,67
4	Transferencias corrientes		Transferencias del Ayuntamiento	EMVIPSA	7.764.039,73
	44100		Transferencias de Sociedades Municipales Financiación Intereses RD-ley 4/2012 y 8/2013	Ayuntamiento de Vélez Málaga	44.694,00
4	Transferencias corrientes		Transferencias del Ayuntamiento	Fundación de la Cultura	238.379,88
	48001		Transferencias de la Fundación de la Cultura Financiación Intereses RD-ley 4/2012 y 8/13	Ayuntamiento de Vélez Málaga	0,00
	55000		Concesiones administrativas	Ayuntamiento de Vélez Málaga	166.019,00
7	Transferencias de capital		Oblig. Ayto EMVIPSA gastos de capital (cap. 6)	EMVIPSA	40.294,12
<b>TOTAL</b>					<b>10.904.632,65</b>



**Ayuntamiento de Vélez Málaga**  
Área de Intervención

Anexo II: Capacidad/Necesidad Financiación (calculada conforme SEC).

liquidación presupuestos ejercicio 2015

Entidad: EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCIÓN DE VÉLEZ-MÁLAGA, S.A.

(importes en €)

Concepto	Liquidación 2015	Observaciones a desviación anual s/Previsto, y/o a importes reflejados en el concepto
<b>Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional</b>		
Importe neto de cifra negocios	2.238.368,00	
Trabajos previsto realizar por la empresa para su activo		
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestion corriente	353.993,00	
Subvenciones y transferencias corrientes	8.350.288,00	
Ingresos financieros por intereses	460,00	
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)		
Ingresos excepcionales	333.131,00	
Aportaciones patrimoniales		
Subvenciones de capital a recibir		
	11.276.240,00	
<b>Gastos a efectos de Contabilidad Nacional</b>		
Aprovisionamientos	-618.967,00	
Gastos de personal	-9.441.525,00	
Otros gastos de explotacion	-606.168,00	
Gastos financieros o asimilados	-216.606,00	
Impuesto de sociedades	0,00	
Otros impuestos	-179.102,00	
Gastos excepcionales	-53.309,00	
Variaciones del Inmovilizado material e intangible, de inversiones inmobiliarias; de existencias	508.751,00	
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta de PyG <sup>(1)</sup>	29.127,00	
Aplicación de Provisiones		
Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas		
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas		
	-10.577.799,00	

<sup>(1)</sup> Este importe aparecerá como mayor (+) gasto en caso de reducción de existencias y como menor (-) gasto en caso de incremento

**Anexo II: Capacidad/Necesidad Financiera (calculada conforme SEC).**

**Liquidación presupuestos ejercicio 2015**

Entidad: Parque Tecnológico Costa del Sol Axarquía, S.A.

(importes en €)

Concepto	Liquidación 2015	Observaciones a desviación anual s/Previsto, y/o a importes reflejados en el concepto
<b>Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional</b>		
Importe neto de cifra negocios	664.423,00	
Trabajos previsto realizar por la empresa para su activo		
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente	1.885,00	
Subvenciones y transferencias corrientes	0,00	
Ingresos financieros por intereses	2.483,00	
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)		
Ingresos excepcionales		
Aportaciones patrimoniales		
Subvenciones de capital a recibir		
	668.791,00	
<b>Gastos a efectos de Contabilidad Nacional</b>		
Aprovisionamientos	-2.475,00	
Gastos de personal	-102.916,00	
Otros gastos de explotación	-83.646,00	
Gastos financieros o asimilados	-256.982,00	
Impuesto de sociedades	0,00	
Otros impuestos	-184.984,00	
Gastos excepcionales	0,00	
Variaciones del Inmovilizado material e intangible, de inversiones inmobiliarias; de existencias	710.661,00	
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta de PyG <sup>(1)</sup>	-710.661,00	
Aplicación de Provisiones		
Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas		
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas		
	-631.003,00	

<sup>(1)</sup> Este importe aparecerá como mayor (+) gasto en caso de reducción de existencias y como menor (-) gasto en caso de incremento



**Ayuntamiento de Vélez Málaga**  
 Área de Intervención

**ANEXO III (AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA): AJUSTES CÁLCULO EMPLEOS NO FINANCIEROS SEGÚN SEC**

<b>(A) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales</b>	
Artículo 60 (2014): Derechos Reconocidos	7.779,41
Artículo 61 (2015): Derechos Reconocidos	12.359,88
<b>(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto</b>	
<b>Ejercicio 2014</b>	
Diferencia de saldo de la cuenta 413 a 31-12-2013 y 31-12-2014	4.530.556,13
Diferencia de saldo de la cuenta 555 a 31-12-2013 y 31-12-2014	338.631,80
<b>Total ajuste</b>	<b>4.869.187,93</b>
<b>Ejercicio 2015</b>	
Diferencia de saldo de la cuenta 413 a 31-12-2014 y 31-12-2015	2.092.848,33
Diferencia de saldo de la cuenta 555 a 31-12-2014 y 31-12-2015	-480.257,19
<b>Total ajuste</b>	<b>1.612.591,14</b>
<b>(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto</b>	
<b>(-) Pagos por transferencias (y otras op. internas) a otras entid. que integran la Corporación Local</b>	
<b>Ejercicio 2014. Obligaciones reconocidas.</b>	
Oblig. Reconocidas a EMVIPSA por transferencias corrientes (449)	7.111.500,48
Transferencia OALDIM (410)	474.811,67
Transferencia Consorcio de Turismo (467)	0,00
Transferencia Fundación de la Cultura (48906)	214.513,66
Programa Transformación de Infravivienda (78000)	0,00
Diversas aplicaciones del Ayto de gastos en bienes corrientes y servicios (Emvipisa)	505.228,21
Oblig. Rec. EMVIPSA gastos de capital (cap. 6)	737.273,09
<b>Total ajuste transferencias internas</b>	<b>9.043.327,11</b>
<b>Ejercicio 2015. Obligaciones reconocidas.</b>	
Diversas aplicaciones del Ayto de gastos en bienes corrientes y servicios (Emvipisa)	2.174.220,2200
Oblig. Reconocidas a EMVIPSA por transferencias corrientes (449)	7.764.039,73
Transferencia OALDIM (410)	474.811,67
Transferencia Fundación de la Cultura (48906)	238.379,88
Oblig. Rec. EMVIPSA gastos de capital (cap. 6)	40.294,12
<b>Total ajuste transferencias internas</b>	<b>10.691.745,62</b>
<b>(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas</b>	
<b>Ejercicio 2014</b>	
<b>Gasto Cte. financiado con subvenciones (Estimadas en función de los ingresos)</b>	
Subvenciones europeas. DR	0,00
Subvenciones del Estado. DR 42	73.392,64
Subvenciones de la Junta de Andalucía. DR 45	4.389.439,79
Subvenciones de Diputación	0,00
<b>Total corriente financiado con subvenciones</b>	<b>4.462.832,43</b>
<b>Oblig. Capital reconocidas financiadas con subvenciones (Estimadas en función de GAFA)</b>	
Subvenciones europeas.	765.880,54
Subvenciones del Estado.	2.700.281,07
Subvenciones de la Junta de Andalucía.	982.948,81
Subvenciones de Diputación	956.680,91
<b>Total capital financiado con subvenciones</b>	<b>5.405.791,33</b>
<b>TOTAL AJUSTES 2014</b>	<b>9.868.623,76</b>
<b>Ejercicio 2015</b>	
<b>Gasto Cte. financiado con subvenciones (Estimadas en función de los ingresos)</b>	
Subvenciones europeas. DR	0,00
Subvenciones del Estado. DR 42	83.274,39
Subvenciones de la Junta de Andalucía. DR 45	5.219.117,27
Subvenciones de Diputación	16.335,00
ubvenciones otras AAPP	19.428,40
<b>Total corriente financiado con subvenciones</b>	<b>5.338.155,06</b>
<b>Oblig. Capital reconocidas financiadas con subvenciones (Estimadas en función de GAFA)</b>	
Subvenciones europeas.	0,00
Subvenciones del Estado.	3.768.504,73
Subvenciones de la Junta de Andalucía.	86.039,98
Subvenciones de Diputación	1.693.946,66
<b>Total capital financiado con subvenciones</b>	<b>5.548.491,37</b>
<b>TOTAL AJUSTES 2015</b>	<b>10.886.646,43</b>

## 13. Cuenta anual de bienes y recursos del Patrimonio Municipal del Suelo

LIQUIDACIÓN  
**2015**

**CUENTA DE LIQUIDACION ANUAL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO  
 AÑO 2015**

SALDO DE BIENES A 31 DE DICIEMBRE DE 2014	
SALDO CONTABLE	19.939.840,84 €
TOTAL SALDO DE BIENES A 31 DE DICIEMBRE DE 2014	
	19.939.840,84 €
SALDO DE INGRESOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2014	
SALDO CONTABLE	891.698,90 €
TOTAL SALDO DE INGRESOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2014	
	891.698,90 €
TOTAL SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2014	
	20.831.539,74 €

**MOVIMIENTOS DEL PMS DURANTE EL AÑO 2015**

(Informe del Jefe del Servicio Jurídico, Planeamiento y Gestión, D. Luis de Felipe Jiménez Casquet, de 26 de febrero de 2016)

ALTAS DE BIENES DURANTE EL AÑO 2014	
ALTAS DE BIENES DURANTE EL AÑO 2015	IMPORTE
	- €
TOTAL ALTAS DE BIENES AÑO 2015	
	- €
BAJAS DE BIENES DURANTE EL AÑO 2015	
BAJAS DE BIENES DURANTE EL AÑO 2015	IMPORTE
	- €
	- €
TOTAL BAJAS DE BIENES AÑO 2015	
	- €
TOTAL SALDO DE BIENES A 31 DE DICIEMBRE DE 2015	
	19.939.840,84 €
ALTAS DE INGRESOS (DERECHOS RECONOCIDOS NETOS) DURANTE EL AÑO 2015	
Canon por aprovechamientos urbanísticos y Otros Ingresos por aprovechamientos urbanísticos (Conceptos presupuestarios 39700 y 39710)	61.682,73
TOTAL ALTAS DE INGRESOS AÑO 2015	
	61.682,73 €
BAJAS DE INGRESOS DURANTE EL AÑO 2015 (Obligaciones Reconocidas Netas)	
Financiación varias Inversiones: O60001.060101.151, O60002.060101.151 y O62208.150101.933	248.538,37 €
TOTAL BAJAS DE INGRESOS AÑO 2015	
	248.538,37 €
TOTAL SALDO DE INGRESOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2015	
	704.843,26 €
TOTAL SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2015	
	20.644.684,10 €

<b>CUENTA ANUAL BIENES Y RECURSOS PMS</b>	<b>20.644.684,10</b>
---	----------------------

Vélez Málaga, 15 de junio de 2016

El Interventor General

 Fdo.: Juan Pablo Ramos Ortega
 